

**TRANSFORMACIÓN A HD DEL
CT DE RTVE CANTABRIA**

TRANSFORMACIÓN A TECNOLOGÍA HD DEL CENTRO TERRITORIAL DE RTVE CANTABRIA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

ÁREA TÉCNICA DE TELEVISIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Continuando con el progresivo proceso de transformación a alta definición de todas las instalaciones de la Corporación RTVE, y en cumplimiento del Real Decreto 391/2019 del 21 de junio por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del segundo dividendo digital, se plantea el presente expediente. El referido decreto determina para todos los canales de televisión, cualquiera que sea su ámbito de cobertura, la evolución de sus emisiones a la alta definición antes del 31 de diciembre de 2023. Es por ello que se hace necesaria, para la producción en HD de los Centros Territoriales, la actualización del equipamiento asociado a los mismos hacia aquel propio de tecnología de alta definición. Este equipamiento está ya suministrado mediante expediente S-01757-2021 "Equipamiento para producción HD en centros territoriales".

Para dicho objetivo, se ha establecido un plan de actuación para la transformación de las instalaciones de todos los Centros Territoriales de la Corporación RTVE.

El presente expediente atiende al Centro Territorial de RTVE en Cantabria, cuya migración a HD está contemplada para el tercer período del año 2023, y comprende la instalación y cableado del nuevo equipamiento HD en todas las áreas técnicas de Televisión; a saber, Sala de Aparatos de TVE, Control Técnico, Control de Ingestas, Controles y Plató del Estudio, Cabinas de Edición/Grafismo y recepciones/envíos de señales con el exterior vía LGC/Sala Enlaces. También contempla la instalación de áreas técnicas provisionales dentro del propio Centro (sin necesidad de utilizar una Unidad Móvil) ante la no posibilidad de realizar una instalación definitiva paralela a la existente. Se renovará el cableado y prácticamente todo el equipamiento del Centro, salvo en situaciones o instalaciones muy concretas por haberse actualizado a HD recientemente (redacción digital), en las cuales se eliminarán los elementos de adaptación SD-HD-SD que se hubieran incluido de forma temporal, pasando los sistemas a trabajar dentro de un nuevo entorno totalmente HD.

La renovación del Centro Territorial de RTVE Cantabria para su producción en HD no está exenta de condicionantes, derivados de las particularidades propias de dicho Centro, dentro de las cuales se encuentran la necesaria renovación de su mobiliario técnico, renovación y adaptación de los sistemas de sustentación de monitorado, etc., todas ellas objeto de expedientes paralelos, que se coordinarán entre sí para que las llegadas de equipamiento, mobiliario y estructuras permitan el cumplimiento de los objetivos del proyecto en los plazos previstos.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Para cubrir todos los aspectos de la migración a HD de un Centro Territorial se hace necesario el contar con recursos externos específicos con dedicación exclusiva (ingeniería, planificación, materiales y trabajos profesionales de instalación) que lleven a buen término el objeto del proyecto. La Dirección de Operaciones no dispone de este tipo de recursos ni material.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

Se propone la contratación en un único lote por lo siguiente:

- El objeto del contrato no resulta divisible en lotes.
- La realización independiente de las diversas prestaciones dificultaría la correcta ejecución del contrato desde un punto de vista técnico mientras que integradas en un solo lote se simplifican las labores de coordinación de los trabajos y suministros de materiales, consiguiendo un ahorro en tiempo y gestiones administrativas.
- Con un único adjudicatario, se evita que en caso de una mala terminación de cualquier aspecto de la instalación o cualquier otro problema que pueda surgir en la ejecución de los trabajos, se diluya la responsabilidad hacia otro adjudicatario ya que, existiendo un único integrador, éste se hace responsable del funcionamiento armónico de todos los sistemas en su conjunto.

En conclusión, procede, desde el punto de vista técnico, a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este servicio.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento General Abierto, ya que se dan los requisitos que establece la LCSP, para poder hacerlo. El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto de la orden de inversión **I202220B1526** está aprobado y contempla esta contratación.

El precio máximo de la licitación es de **209.600,00** euros,

Criterios para el cálculo del precio de licitación:

- El presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta el coste de proyectos similares realizados en el mismo ámbito tecnológico.
- Se ha considerado el coste de la jornada del recurso de instalación, y se ha extrapolado al número de viajes, jornadas y recursos estimados necesarios a lo largo del proceso de instalación, considerando desplazamientos, dietas y alojamiento. Lo mismo se ha calculado para las jornadas a realizar en fechas festivas.
- Se ha considerado el coste de la Ingeniería, Planificación y Coordinación del Proyecto por parte del integrador, basándose en instalaciones similares en cuanto al periodo y fases de duración.

- Se ha considerado el coste de los materiales, tomando como referencia los precios conocidos para el tipo de material que se utiliza, y que por lo común que resulta en estas instalaciones ya en otras ocasiones se ha adquirido, con las características de calidad requeridas para el entorno Broadcast.
- Es plenamente conocido el coste por expedientes anteriormente adjudicados, algunos de los cuales son de reciente ejecución.